

El texto del artículo 120 reza lo siguiente: “En razón de incuestionables títulos jurídicos e históricos el estado Zulia se reserva el derecho de dominio que le asiste sobre el denominado Corredor de Palmarito, que formaba parte del Municipio ...Leer todo el artículo »Noticia al Dia

**Leer más:** [Alertas de Google - Palmarito](#)